



Veinte y cuatro 13.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y QVATRO.

los que lo alcanzaron Para su manuten-  
ción de sus familias, y que la cosecha de  
la reuada, no aya correspondido, sino  
a una tercera parte de lo que prometian  
los Campos, por lo que conyrian Probabili-  
dad, y eterna falta de esta especie, para  
la manutención, sin embargo de la probidion  
ya yeguido que tiene el govierno, por que son  
muchos los Gaidadores que se han de mantener  
de la reuada, cuyo Gaido y baxado, excede  
de la reuada que se halla existente, y que  
da una gran porcion necesaria para el  
simentero, y mantenimto del Ganado de la  
labranza, y queriendo, asi como, de orden  
de S.M. (Dios le guarde) se aya hecho yeguido  
de todos los cosecheros labradores, y signado  
a cada uno, lo que agarecido conbeniente  
y eserue, a disposicion de S.M. dejando se  
que esto y embargo formal sobre ella, y no  
siendo la voluntad de la ley, y incurran  
en la menor nota de Inobediencia, sino  
de la fidelidad devida, y prohibamto  
y rebosa, de que subreda al punto abajo  
de que aniquile, Por su mayor Parte

